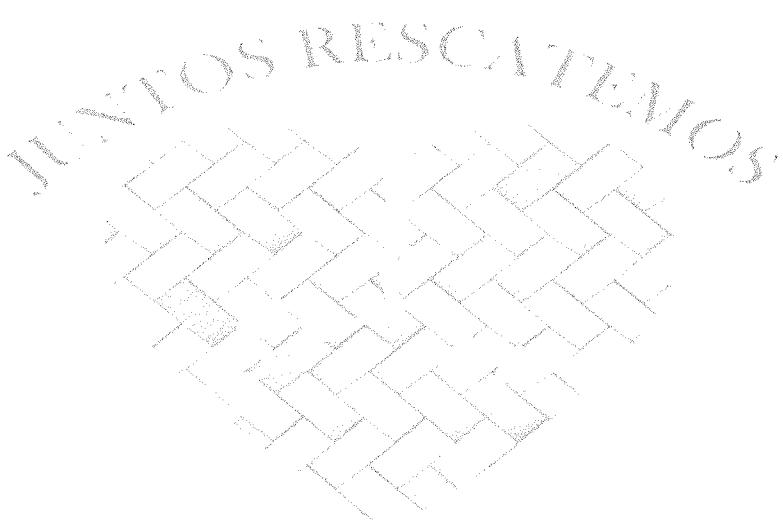




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



4.7.14. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN, CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LO SIGUIENTE:

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



ESTADOS RESCATADOS

**4.7.14.1. PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIONES EN EL QUE SE DETALLE EL
NÚMERO Y TIPO DE EVALUACIONES A
REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL
CORRESPONDIENTE.**

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224

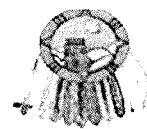


ESTADOS RESCATISTAS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2024

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.
J.R.G.

correo: ayuntamiento_xochihuehutlan@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

ES DE SUMA IMPORTANCIA ELABORAR UN INSTRUMENTO PROGRAMÁTICO PARA CALENDARIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUZCAN CON LEGALIDAD, LEALTAD Y HONRADEZ A APLICAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TIENE UN SUSTENTO CUALITATIVO, ES UNA DISCIPLINA QUE REQUIERE DE MUCHA EXPERIENCIA POR PARTE DE UN GRUPO EVALUADOR MULTIDISCIPLINARIO Y DE UNA METODOLOGÍA RIGUROSA DE TRABAJO, QUE IMPLIQUE UN CONOCIMIENTO PROFUNDO Y ENTENDIMIENTO DE LA RAZÓN DE SER O DEL PROPOSITO DEL ENTE PÚBLICO A EVALUARSE ; DESDE LA MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS, MARCO JURÍDICO, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRUCTURA, OPERACIÓN, RECURSOS, POBLACIÓN OBJETIVO, FACTORES CRÍTICOS DE DESEMPEÑO, SISTEMAS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, METAS E INDICADORES, QUE LE PERMITAN CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFFICIENTES DE JUICIO, PARA VALORAR Y VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS, CON LA FINALIDAD DE RECOMENDAR FUTURAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y PROMOVER ACCIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONE EL ENTE PÚBLICO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

M. APROBACIÓN
CONSEJERÍA
DE DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO
XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027

M. APROBACIÓN
J.R.6
CONSEJERÍA
DE DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO
XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027

M. APROBACIÓN
CONSEJERÍA
DE DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO
XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027

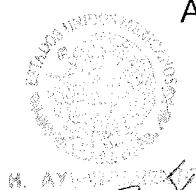


OBJETIVO GENERAL

SER UNA HERRAMIENTA PARA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.

OBJETIVO PARTICULARES

- VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITAN CONOCER LOS RESULTADOS Y LAS AREAS DE MEJORA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.
- FACILITAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS LA COMPRENSIÓN DE SUS OBJETIVOS TAREAS Y FUNCIONES DIARIAS, ASÍ COMO EL IMPACTO DE ESTAS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, A TRAVES DE LA VINCULACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL APRENDIZAJE INSTITUCIONAL Y LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN INFORMACIÓN DE CALIDAD, ATRAVÉS DE UN MAYOR CONOCIMIENTO EN EL DISEÑO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.
- DEFINIR LAS AREAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.



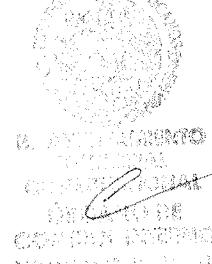
M. AYUNTAMIENTO
COMUNAL
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



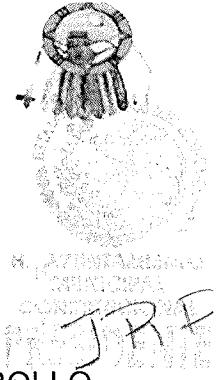
M. AYUNTAMIENTO
COMUNAL
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



M. AYUNTAMIENTO
COMUNAL
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



M. AYUNTAMIENTO
COMUNAL
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



JUSTIFICACION

EN LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, SE REALIZÓ EL DIAGNOSTICO MUNICIPAL, IDENTIFICANDOSE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DETERMINADAS POR LOS RESPECTIVOS ANALISIS INSTITUCIONALES Y SE DESCRIBIÓ UN ESCENARIO TENDENCIAL, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ARTICULO 110 QUE ESTIPULA "LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE REALIZARA A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS", CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

DE ACUERDO A ESTA ESTRUCTURA, TAMBIÉN SE DETERMINARON OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS, SE ESTABLECIERON METAS, PARA DESPUÉS CONFORMAR UN APARTADO REFERENTE A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA EVALUACIÓN ES UN PROCESOS DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y OBJETIVO DE UNA INTERVENCIÓN PUBLICA EN PROCESO O CONCLUIDA, QUE CONSISTE EN IDENTIFICAR LAS METAS ALCANZADAS Y DETERMINAR SI SE OBTUVIERON EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD.

EN ESTE SENTIDO, EN LO QUE A LA EVALUACIÓN SE REFIERE, EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ORGANO DE CONTROL INTERNO; APORTA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR UNA VALORACION OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (737)4920224

PROGRAMAS, POR LO QUE LA PRETENSIÓN ES ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y ACCIONES DE CONTROL QUE OPEREN PARA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y/O ACCIONES CORRESPONDAN A LO QUE LA CIUDADANIA DEMANDA.

POR ÚLTIMO, CON BASE EN LA INTENCIÓN PARTICULAR DE ESTA GESTIÓN SOBRE LA HONESTIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES SE PUEDEN PUBLICITAR ABIERTAMENTE, RESPETANDO EL MARCO REGLAMENTARIO, PARA DAR A LOS CIUDADANOS UNA VISIÓN MÁS CLARA DEL AVANCE DE LA GESTIÓN.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027
J.R.6

correo: ayuntamiento_xochihuehutlan@hotmail.com

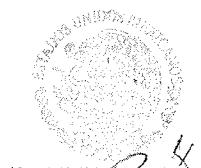


MARCO JURIDICO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO SE EMITE EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS, EJERCIDOS POR EL MUNICIPIOS DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO,
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO,
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO,
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO,
2024-2027



IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

LA HERRAMIENTA INOBJETABLE PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ES LA “EVALUACIÓN”, CONSTITUYE EL PROCEDIMIENTO VITAL DENTRO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR), SU FINALIDAD NO SOLO ES OBTENER INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS, SINO TAMBIÉN DATOS FEHACIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES PRESUPUESTARIAS, PARA IDENTIFICAR RIESGOS, PARA PROMOVER LA EVOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA, ESTO ES ELEVAR EL GRADO DE COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

IMPULSAR UN ESQUEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA Y SISTEMÁTICA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, SERÁ FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ADEMÁS DE QUE PERMITIRÁ SUSTENTAR Y LEGITIMAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE CADA PROCESO, DE CADA DECISIÓN, DE CADA PROGRAMA Y CADA ACCIÓN, SU APLICACIÓN, A PARTIR DE PRINCIPIOS COMO LA HONRADEZ, LA ÉTICA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, IMPULSARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y FACILITARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR MEDIO DE UN PROCESO TRANSPARENTE.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.
EN LA MIR SE CONSIDERAN CUATRO NIVELES DE PLANEACIÓN; **EL FIN, EL PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES**, CADA NIVEL DEBE CONTAR CON OBJETIVOS CLARAMENTE DEFINIDOS, INDICADORES QUE AYUDEN A MEDIR LOS RESULTADOS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FACTORES EXTERNOS, ASÍ LA MIR, ES UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES, PORQUE ES UN PODEROSO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PERMITIENDO EL SEGUIMIENTO DE LAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

POLÍTICAS Y PROGRAMAS Y ES LA BASE PARA LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO.

EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE), EN ESTE DOCUMENTO SE INDICAN LOS TIPOS DE EVALUACIONES QUE SE PUEDEN APLICAR A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LA FORMA EN QUE SE ATENDERÁN LOS RESULTADOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN SU ARTÍCULO 79.- LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN PUBLICAR EN SUS PÁGINAS DE INTERNET A MÁS TARDAR EL ULTIMO DÍA HÁBIL DE ABRIL SU PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES, ASÍ COMO LAS METODOLOGÍAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
DE XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
DE XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
DE XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
DE XOCHIHUEHUETLÁN
GRO. 2024-2027



EVALUACION APPLICABLE

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO: IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE INDICADORES DE RESULTADO, DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL
CONCEPTO:	Evaluar los objetivos planteados por cada departamento del H. ayuntamiento Municipal de Xochihuehuetlán y el grado de cumplimiento de los mismos
LINEA DE ACCIÓN:	Coordinar esfuerzos con las áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Gro. para recabar información de las unidades administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
	Analizar, revisar, ordenar y capturar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
	Elaborar indicadores de gestión que permita reconocer el cumplimiento de los objetivos planteados de cada departamento del municipio de Xochihuehuetlán, Gro.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
Y ESTATUTO
POLÍTICO
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
Y ESTATUTO
POLÍTICO
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
Y ESTATUTO
POLÍTICO
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
Y ESTATUTO
POLÍTICO
MUNICIPAL
XOCHIhueHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

2	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL
CONCEPTO:	Realizar un árbol de problemas del municipio donde se destaque los sectores más vulnerables de la sociedad.
LINEA DE ACCIÓN:	Analizar las áreas vulnerables del municipio (educación, seguridad, desempleo, vivienda, etc), realizando investigación de campo.
	Consultar con la sociedad las necesidades que se presentan en la actualidad del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.
	Coordinar esfuerzos con las distintas áreas del municipio para realización de metas y soluciones a los problemas detectados.

3	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL
CONCEPTO:	Evaluar la aplicación del recurso presupuestados para cada departamento del municipio, detectar errores y brindar soluciones para un correcto uso del recurso financiero.
LINEA DE ACCIÓN:	Revisar el presupuesto analítico por unidad responsable para contar con la información suficiente del presupuesto aprobado de cada departamento.
	Elaboración de indicadores que permitan observar la correcta aplicación del recurso financiero.
	Brindar soluciones y recomendaciones al área que en su caso no está cumpliendo en tiempo y forma con los reportes solicitados.



METAS:

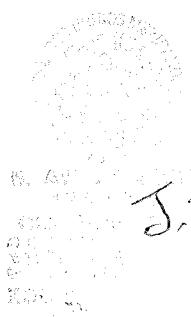
- AYUDAR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. A CUMPLIR AL 100% SUS METAS Y PROGRAMAS PLANEADOS.
- VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS 5 COMPROMISOS DE GOBIERNO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
 - ✚ COMPROMISO DE GOBIERNO 1: GOBIERNO EFICIENTE
 - ✚ COMPROMISO DE GOBIERNO 2: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 - ✚ COMPROMISO DE GOBIERNO 3: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
 - ✚ COMPROMISO DE GOBIERNO 4: ECONOMÍA COMPETITIVA.
 - ✚ COMPROMISO DE GOBIERNO 5: JUSTICIA PARA UNA SOCIEDAD SEGURA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

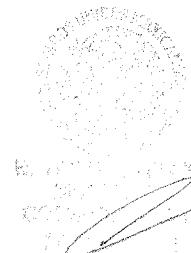


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE
XOCHIHUEHUETLÁN
GRO.
2024-2027

S.R.E.



S.R.E.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024.

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EVALUADORA		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL.	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Recolección de datos de los programas presupuestarios	Planeación y Transparencia												
Ánalisis y procesamiento de la información	Planeación y Transparencia												
Revisión de informes finales de evaluación	Planeación y Transparencia												
Informes preliminares de evaluación, observación y acciones de mejora	Planeación y Transparencia												
Observaciones y recomendaciones	Planeación y Transparencia												
Publicación de los informes finales de evaluación	Planeación y Transparencia												

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



J.R. 4

J. R. 6
V. 2024

J. R. 6

J. R. 6
V. 2024



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN SE TOMARÁ COMO BASE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN ÉL SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE POSIBILITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp), CONSIDERANDO LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO, PRINCIPALMENTE DE OBJETIVOS Y SUS METAS ASOCIADAS A TRAVÉS DEL USO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, CONTENIDOS EN LOS FORMATOS DEL PROGRAMA BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PBRM).

LA INFORMACIÓN RECABADA SERVIRÁ PARA MEJORAR SUSTANCIALMENTE EL DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, TOMAR MEJORES DECISIONES Y EN SU CASO REORIENTAR DE MANERA EFECTIVA EL EJERCICIO DEL GASTO, PARA EL CUMPLIMIENTO CON METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE
XOCHIHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE
XOCHIHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE
XOCHIHUEHUETLÁN,
GRO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO**



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
(SEDM) 2024

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.
T.R.F

✓

✓, R, G



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDM)

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO.

Establecer el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) como mecanismo que coadyuvé a la medición del grado de consecución de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario, así como de su desempeño, permitiendo verificar que las Unidades Administrativas que integran al Gobierno Municipal cumplan con las metas e indicadores trazados en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. MARCO NORMATIVO.

FEDERAL

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Ley de Planeación.
- d) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- f) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- g) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- h) Ley General de Desarrollo Social.
- i) Ley de Coordinación Fiscal.

IRF

ESTATAL

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- c) Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- d) Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.
- e) Ley de Desarrollo Social para el Estado de Guerrero.

✓

MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

- a) Ley Orgánica Municipal

J.R.G.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias/Direcciones que integran el Gobierno Municipal.

4. GLOSARIO

Para los efectos del presente Lineamiento se entenderá por:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LO GENERAL

5. OBJETIVO

Establecer las disposiciones generales, responsabilidades y procedimientos respecto de la evaluación de los PPs de las Dependencias o Direcciones, que se llevará a cabo por el área responsable del Gobierno Municipal, a fin de determinar los mecanismos de evaluación, control y verificación constante de la consecución de los objetivos y metas establecidos.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y FACULTADES

- I. Al Contralor Municipal le corresponde llevar a cabo las siguientes acciones:
- Proponer para su aprobación al Honorable Cabildo, el proyecto de Lineamientos y parámetros de evaluación de los PPs del municipio.
 - Coordinar las actividades para la elaboración del PP.
 - Realizar la evaluación interna de los PPs de las Dependencias o Direcciones.
 - Elaborar el informe ejecutivo, en donde se describirán los hallazgos encontrados en la evaluación de los PPs, el cual será turnado al Presidente Municipal para su conocimiento
 - Recibir las solicitudes de las Dependencias o Direcciones sobre la baja, modificación o alta de los PPs.
 - Elaborar el reporte trimestral del seguimiento a los PPs.
 - Elaborar el Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario, el cual contendrá la información reportada de las Dependencias o Direcciones.

II. A los titulares de las Direcciones les corresponde realizar las siguientes acciones:

- Proporcionar el proyecto de PP del municipio.
- Informar a la Contraloría Municipal sobre el cumplimiento del PP de forma mensual, integrando el soporte documental respectivo.
- Requerir a la Contraloría Municipal la baja, modificación o alta del PP, previa justificación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto del presente Lineamiento.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

6. METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PPs

JRF

6.1 VARIABLES DE EVALUACIÓN DE LOS PP

Para llevar a cabo la evaluación de desempeño que respecta al Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores, mediante el SEDM, se realizará un seguimiento objetivo del desempeño del PP. Para esto se utilizarán las siguientes variables que coadyuvaran en la medición del grado de cumplimiento y que se describen a continuación:

Variable	Definición	Importancia para la mejora de Desempeño
Ejercicio del Gasto con respecto a lo aprobado en el PEM	Determina el ejercicio del Gasto en términos del Presupuesto de Egresos Municipal durante el ejercicio fiscal vigente.	Ejercer los recursos conforme al monto aprobado denota una Planeación efectiva, sin embargo, se tomarán aspectos que justifiquen los decrementos o incrementos de los montos asignados al PP tomando en consideración las situaciones o riesgos internos y externos a las que se encuentra sujeto el Gobierno Municipal.
Diseño del PP en base a la MIR	Se analizan 3 aspectos relacionados con la MIR: 1) Calidad de Diseño del PP en relación con la MML (Identificación del problema, Árbol de problemas y Árbol de Objetivos) y MIR. 2) Proporción de las metas con sus indicadores respecto al ejercicio inmediato anterior. 3) Vinculación del PP con el PDM.	Diseñar una MIR con una estructura de calidad, indica que el PP tiene bien identificado las acciones a implementarse para abordar de una manera más oportuna las problemáticas sociales a combatir. En este sentido se analiza que las problemáticas sociales estén detectadas en el PDM para su cumplimiento.
Evaluación del PP	Considera la información que es analizada a través de la evaluación al desempeño practicada a cada PP de acuerdo con el cumplimiento	Determinar el cumplimiento de los PP a través de los indicadores establecidos, verificando el soporte documental, el cual se encuentra resguardado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



	de los indicadores establecidos.	cada dirección, permitiendo emitir las recomendaciones pertinentes con respecto al avance que presenta cada uno. Así mismo conocer cómo se modifican las metas ante los cambios en el PEM, permite evaluar la eficiencia de las asignaciones presupuestales.
--	----------------------------------	--

6.2 VALORACIÓN DE VARIABLES POR PP

El análisis y selección de las variables se efectúa con base a su relevancia como a su información, para medir el desempeño ya que por su tipo coadyuva a determinar en qué medida se da cumplimiento al PEM y por tanto el desempeño que obtuvieron. En este sentido el SEDM de acuerdo con las variables establecidas, instaura un rango de valor para calificar el máximo y mínimo desempeño de cada PP, tal y como se detalla a continuación:

DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ALTO	ALTO 90 % – 115 %
MEDIO	MEDIO 80 % – 90 %
NO REALIZADO	79% o menos, o mayor a 116% De acuerdo con lo programado no se considerará en la evaluación.

Para llevar a cabo una evaluación acertada y que permita reflejar el grado de cumplimiento real y que integre las situaciones externas a las que el Ayuntamiento se enfrenta es necesario establecer los siguientes criterios:

No.	Excepción	Descripción
1		<p>Por factores externos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios no previstos en la planeación nacional y estatal que repercutan en los recursos que son enviados a los municipios. • Contingencia ambiental, de seguridad o de salud, desastres naturales y cambios dictados por la federación. • Cambios en los lineamientos de aplicación de recursos federales. • Factores externos. <p>Por lo cual no se deberá considerar para su evaluación. Sin embargo, se deberá realizar la justificación del no cumplimiento por la dirección responsable.</p>



2	Adelanto.	<p>Las actividades realizadas por factores externos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos fortuitos o de fuerza mayor. • Contingencia ambiental, de seguridad o de salud. • Factores externos. <p>Siempre y cuando sean justificadas se evaluarán como desempeño Alto.</p>
3		<p>Las actividades que presentan un avance superior a 115% serán evaluados en desempeño Alto, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por contingencia ambiental, de salubridad o de seguridad. • Cambio en normatividad. • Asignación de recursos extraordinarios. • Emisión temporal de convocatorias. • Recomendaciones de instancias federales para lograr el máximo aprovechamiento de los proyectos municipales. • Acuerdo de cabildo
4	Bajo demanda o conceso con el H. Cabildo del Ayuntamiento.	<p>Previo acuerdo con el H. Cabildo y en relación con situaciones ajenas al Ayuntamiento, todas aquellas actividades declaradas Bajo demanda o conceso, serán evaluadas con desempeño Alto o satisfactorio.</p>

Una vez que las actividades y componentes sean justificadas con las EXCEPCIONES anteriores se deberá realizar el ajuste en los PPs correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto del presente Lineamiento, para definir su seguimiento y evaluación.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA VARIABLE.

7.1 EJERCICIO DEL GASTO (PEM)

7.1.1 Definición.

Considera los movimientos que se efectuaron en la asignación en el Presupuesto de Egresos Municipal, en este sentido, se contemplan los factores o riesgos internos o externos que permiten incrementar o disminuir el monto autorizado.

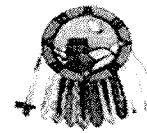
7.1.2 Método de Medición

Para determinar el grado de cumplimiento en el ejercicio del gasto en cada año fiscal, se analizará entre el monto asignado a cada programa, determinado lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



IRF

VARIABLE	PUNTOS
SI EL MONTO ES IGUAL AL AUTORIZADO	1
SI EL MONTO ES MENOR AL AUTORIZADO	0.8 a 1
SI EL MONTO ES MAYOR AL AUTORIZADO	0.5 a 1

En total se asignará hasta 1 punto en el tema de asignación de Presupuesto.

7.2 DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN BASE A LA MML Y MIR.

7.2.1 Definición

La MML y MIR son una herramienta de la Planeación Estratégica que expresa de forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica de la construcción de un PP, a la vez que identifica su contribución a los ejes establecidos en el PDM.

En este contexto el PP será elaborado en base a la MML y MIR con el fin de realizar una detección de las problemáticas más oportuna y por tanto encontrar las posibles soluciones para combatirlos. Por tanto, los PP serán evaluados sobre su eficiencia y efectividad en la consecución de los objetivos establecidos.

7.2.2 Método de Medición

El resultado de la variable se obtiene en base a la sumatoria de las valoraciones de sus tres apartados quedando de la siguiente manera:

VARIABLE	PUNTOS
CALIDAD DE DISEÑO DE LA MIR PLASMADA EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	De 0 a 0.5
PROPORCIÓN DE LAS METAS CON SUS INDICADORES RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	De 0 a 0.5
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES ESTRÁTÉGICOS EN EL NIVEL DE PROPÓSITO DE LA MIR	De 0 a 0.5
TOTAL	Hasta 1.5

En este apartado se asignarán hasta 1.5 puntos para la MIR en el PP.



7.2.3 SEGUIMIENTO DE LOS PP.

El seguimiento y monitoreo en el ejercicio de las actividades sobre la ejecución de los recursos deberá ser de manera trimestral, permitiendo medir su desempeño, eficiencia, eficacia, economía y calidad de los recursos suministrados al municipio. Siendo cuatro seguimientos trimestrales los ejercidos comprendidos en los períodos siguientes:

TRF

TRIMESTRE	PERIODO	FECHA DE REPORTE
1	Enero, febrero y marzo	1 al 30 de abril
2	Abril, mayo y junio	1 al 31 de julio
3	Julio, agosto y septiembre	1 al 30 de octubre
4	Octubre, noviembre y diciembre	1 al 31 de enero del ejercicio siguiente

Dicho seguimiento deberá ser valorado con la puntuación establecida en el inciso 6.2, realizando su seguimiento por medio de la Contraloría Municipal, mediante el análisis de la información que genera cada área, a través de su documental comprobatoria.

La Contraloría Municipal llevará a cabo 2 evaluaciones de manera semestral al desempeño de las actividades que ejecutan cada área del Ayuntamiento para incidir en la toma de decisiones y orientar al personal al cumplimiento de las metas programadas.

Trimestre	Periodo	Periodo de evaluación
1	Enero, febrero y marzo	No procede
2	Abril, mayo y junio	Sí procede
3	Julio, agosto y septiembre	No procede
4	Octubre, noviembre y diciembre	Sí procede

CAPÍTULO TERCERO

CAPÍTULO TERCERO

DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PPI

EN LO PARTICULAR

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DEL PP

La evaluación del PP se realizará con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría Superior de Estado de Guerrero, en este sentido es necesario establecer algunos aspectos específicos que coadyuvarán en el seguimiento y cumplimiento del PP.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



MÉTODO DE MEDICIÓN.

TRF

Con la finalidad de tener datos más exactos y al mismo tiempo contar con una sincronización eficiente con las unidades administrativas responsables de cada Programa Presupuestario, la Contraloría Municipal emplea herramientas de Excel y Word, que permite a todas las Unidades Responsables (UR) informen en tiempo real las acciones que realizan diariamente, enfocadas al cumplimiento de las metas y objetivos de cada Programa Presupuestario.

Estos reportes dan un seguimiento de cada una de las acciones que reportan las UR, de esa forma se tiene la posibilidad de retro alimentar a cada UR sobre las deficiencias que puedan presentar los informes que den sustento a las actividades reportadas.

Para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de cada Programa Presupuestario, la contraloría municipal valida la información presentada por cada UR. La verificación de la información que determina si una actividad se ha cumplido o no se divide en las siguientes dos etapas. Dentro de este procedimiento la contraloría municipal analiza la información presentada por las unidades responsables para determinar si una actividad se ha llevado a cabo. De dicho análisis se emite una calificación que indica la forma en que cada unidad responsable sustenta la realización de una actividad que forma parte de un Programa Presupuestario.

Con lo anterior la contraloría municipal emite a través de una cedula los Aspectos Susceptibles de Mejora para cada unidad responsable, con la finalidad de crear mejoras en la presentación de la información, que dará sustento a la realización de una actividad.

El análisis de la información se divide en dos etapas a través de un proceso de verificación de la información presentada, dichas etapas se detallan a continuación:

8.1 Primera Etapa.

En esta etapa la contraloría municipal verifica que la información cargada al sistema por cada una de las UR, concuerde con lo calendarizado en cada PP, verificando a la vez, los siguientes datos: Lo programado contra lo realizado, la fecha o días empleados para llevar a cabo la actividad, las comunidades beneficiadas con la realización de la acción, el tipo de población beneficiada (hombres, mujeres, niños, estudiantes, etc.), el número total de beneficiados que deberán clasificarse por sexo y por rango de edad, la descripción de la actividad en donde se desarrollara el proceso para la consecución de dicha actividad y finalmente se verifican las fotografías cargadas y la descripción de cada imagen, para constatar que evidencian la realización de la actividad a reportar. Este procedimiento se visualiza en la siguiente imagen:

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



FIGURA 1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

IRF



8.1.1 ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN

El resultado de la primera etapa se obtiene mediante la verificación de la información recibida por cada UR, cabe mencionar que a cada elemento le fue asignada una puntuación, dependiendo si cumple o no con la información requerida será la calificación por acumular; a continuación, se desarrollan los datos a verificar en esta primera etapa:

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.
PROGRAMADO - REALIZADO: En esta etapa se verificará el campo **REALIZADO** para saber el grado de cumplimiento respecto de lo programado. En este sentido existen dos escenarios, el primero es que se registre una meta mayor a lo programado y el segundo que se registre una meta menor a la establecida para dicha actividad en el mes calendarizado. En el caso de registrarse lo anterior descrito, el titular de la unidad responsable deberá solicitar un ajuste de metas, esta solicitud será analizada por la contraloría municipal en coordinación con el órgano de interno de control para que posteriormente se pase al H. Cabildo para su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757) 4920224



Por otro lado, en el caso de no haberse ejecutado una actividad, se solicitará la reprogramación o eliminación de la actividad y la aceptación o rechazo de la solicitud se efectuara de acuerdo a los supuestos establecidos en la MIR, pues solo aplicara para aquellos casos en que se presenten condiciones externas inevitables y que están fuera del alcance, para ser controladas, por los responsables de las UR, por ejemplo: emergencias meteorológicas, emergencias sanitarias, condiciones institucionales como falta de emisión de convocatorias o cambio en las reglas de operación.

FECHA DE EJECUCIÓN: Se verificará que se encuentre establecida de manera correcta la fecha o los días empleados para llevar a cabo la actividad, y que estas pertenezcan al mes en que esta calendarizado para su ejecución, de manera predefinida en los Programas Presupuestarios. Para el caso de actividades que se ejecuten en un tiempo mayor a un mes se evaluará el inicio de la actividad y el usuario deberá mencionar el plazo límite para concluir dicha actividad, de acuerdo con cada plan de trabajo de cada UR.

COMUNIDAD BENEFICIADA: En este apartado, se verifica si la comunidad o comunidades que resultan beneficiadas con la ejecución de la actividad, están correctamente establecidas. En este caso puede haber más de una comunidad beneficiada, para ello la UR deberá plasmar todas las comunidades beneficiadas y en el caso de que todo el municipio fuese beneficiado se mencionará como: "Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero"

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA: Se verifica que se establezca de forma correcta el tipo de población que se atiende como, por ejemplo: a jóvenes, personas adultas, niños (as), mujeres, hombres, estudiantes, comerciantes, etc.

NÚMERO DE BENEFICIADOS: En este paso se verificará que se establezca el número de beneficiados, separado por sexo y por rango de edad, esta información será de suma importancia que se registre, pues será empleada para la medición de la dimensión de eficiencia y poder contribuir a una sumatoria de beneficiarios por programa presupuestario y con ello impactar de manera positiva en un programa y por ende dar solución a una problemática social.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En este apartado se verificará que la descripción de la actividad haga referencia absoluta a la actividad programada, misma que deberá desarrollar de manera concisa las acciones realizadas para la consecución de la misma.

VERIFICACIÓN FOTOGRÁFICA: Se verificará que las fotografías cargadas correspondan a la actividad que se informa, que se encuentren ordenadas de forma cronológica y que se realice el llenado de la descripción, de tal forma que sea comprensible para cualquiera persona que realice la revisión. Es importante que el reporte fotográfico sea suficiente y claro, para determinar la realización o no, de la actividad.

8.1.2 CALIFICACIÓN PRIMERA ETAPA

La calificación de esta primera etapa se obtiene de la sumatoria de la puntuación obtenida de los enunciados que se enlistan a continuación, cada variable tiene un valor asignado de punto cinco, por lo tanto, se pueden obtener hasta 3.5 puntos, en el caso de haber registrado los datos de manera correcta en cada una de las actividades asignadas a los titulares de las UR para su ejecución y por ende su rendición de cuentas.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027**

Tel. Oficina: (757)4920224



- ✓ El apartado realizado se encuentra establecido de forma correcta.
 - ✓ Fecha establecida correctamente.
 - ✓ Comunidades beneficiadas mencionadas.
 - ✓ Tipo de población beneficiada establecida.
 - ✓ Cuenta con número de beneficiados.
 - ✓ Descripción clara de la actividad.
 - ✓ Reporte fotográfico suficiente y claro.

Además de analizar y calificar la información presentada se suman dos variables más que son de suma importancia para poder pasar a la siguiente etapa, estas variables se describen a continuación y pueden sumar hasta un punto más de calificación, en la primera etapa.

- ✓ Menciona la documental comprobatoria a presentar en carpeta física.
 - ✓ Carga información en las fechas establecidas.

La suma de los puntos obtenidos en cada variable nos da como resultado la calificación de la primera etapa donde se puede obtener hasta 4.5 puntos de calificación, si se ha cumplido de forma afirmativa todas las variables.

Si la actividad no presenta información para su análisis, la dirección de contraloría municipal realizará las observaciones correspondientes en dicha etapa para que la UR cargue su información, en caso de no hacerlo se emitirá un oficio al órgano interno de control para que tome las medidas necesarias, en contra de la UR de la carga de información.

8.2 En la segunda etapa

Se verificará de manera física el soporte documental que da sustento a la ejecución de las actividades y que está bajo resguardo de cada área, tomando como base para la revisión los documentos que fueron mencionados por cada UR en cada una de sus plataformas.

El soporte documental deberá de contar con las siguientes características que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Los oficios, circulares o memorándums donde se señale el inicio de proyectos, la entrega de productos, reportes, actualización de información, entre otros, deberá contar con acuses de recibidos firmados y sellados por el área, dependencia municipal, estatal o federal, institución educativa, etc. que corresponda.
 - Las listas de beneficiarios o de asistencia podrán estar en formatos proporcionados por dependencias federales o estatales y se verificará que contenga al menos: nombre del evento, curso o taller, fecha, nombre y firma de los asistentes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



JRF

- Los recibos de apoyo otorgados deberán especificar el tipo de apoyo otorgado, si es monto económico o en especie y firma del beneficiario. Es importante agregar la identificación del beneficiario
- Las bitácoras, registros, estadísticas y reportes deberán contar con la fecha, sello y firma del responsable y preferentemente en formatos estandarizados.
- Los reportes fotográficos deberán señalar, nombre del evento, fecha, instituciones o participantes, número de personas beneficiadas, firmados y sellados por el titular de la Dependencia o Dirección.
- Los planes, programas o proyectos deberán estar registrados con fecha, firma y sello del titular de la Dependencia o Dirección.
- Los expedientes deberán estar integrados en folders o carpetas, debidamente identificados con el nombre del asunto o temas y los documentos deben coincidir o relacionarse con la descripción del mismo.
- Los contratos o convenios deberán estar debidamente firmados y sellados por el (los) responsables.
- Los reportes emitidos de los sistemas contables, deberán estar debidamente firmados y sellados por los responsables.
- Cuando se trate de información reservada, se deberá adjuntar la leyenda que indique tal carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal, y en su caso, el periodo de reserva, en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Cuando los documentos contengan información confidencial según lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se deberá proporcionar información estadística y seguir el procedimiento vigente para su protección.

La documental comprobatoria se revisará de acuerdo con los documentos de cada programa presupuestario con la finalidad de desarrollar una evaluación objetiva y determinante al momento de efectuar la revisión de la evidencia que da sustento a la actividad a reportar.

En esta etapa también se revisará la forma de presentación de la carpeta física que integra la documental comprobatoria, a través de los siguientes conceptos: Selección, Orden, Limpieza, Estandarización y Mejora Continua, emitiendo así, las recomendaciones pertinentes en la cedula de evaluación con la finalidad de que las unidades responsables las tomen en cuenta y se genere una mejora continua al momento de presentar el siguiente informe y con ello lograr tener un mejor desempeño en su programa presupuestario.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

De forma específica la segunda etapa se califica revisando las siguientes variables y definiendo a través de opción binaria **si/no** si la información cuenta con las características descritas en cada variable que a continuación se describen:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



- ✓ La documentación presentada es verídica y oficial.
- ✓ La documentación presentada corresponde a la actividad reportada.
- ✓ La documentación presentada contiene firmas.
- ✓ La documentación presentada contiene fechas correctas.
- ✓ La documentación presentada tiene orden.
- ✓ La documentación presenta limpieza.
- ✓ La documentación presenta estandarización.
- ✓ La documentación presentada tiene una selección.
- ✓ La información presenta una mejora continua respecto al trimestre anterior.
- ✓ La carpeta de la documentación comprobatoria se entregó en tiempo y forma.

JRF

La suma de estas variables da como resultado la calificación total de la segunda etapa, donde se puede obtener hasta de 5 puntos.

De manera adicional se otorga punto cinco a la UR que cumpla con las observaciones emitidas por la contraloría municipal con ello la suma de la calificación de cada etapa más el seguimiento a las recomendaciones establecidas dan una sumatoria total de 10 puntos, que será la máxima calificación que podría obtener cada UR. Tomando en cuenta la calificación obtenida se asigna un estatus de desempeño del informe presentado, que puede ser muy bajo, bajo, medio, bueno, y excelente, esto de acuerdo con los siguientes rangos de calificación:

CALIFICACIÓN	DESEMPEÑO
10	EXCELENTE
9	BUENO
8	MEDIO
6 - 7	
0 - 5	MUY BAJO

Una vez revisados los medios de verificación, la Contraloría Municipal determinará si la información es suficiente o no para sustentar el avance de lo reportado, marcando así un status y emitiendo las observaciones en una cedula de evaluación que contendrá las observaciones y aspectos susceptibles de mejora encontrados en el proceso de evaluación y la determinación de cada status de cada actividad, las opciones de la determinación será de forma binaria marcando el campo valido o no valido, todo ello se verá reflejado en la cedula de observaciones para formalizar dicha evaluación con la rúbrica de los titulares de las UR y sellos oficiales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



- Valido: Cuando se cuenta con evidencia suficiente que sustenta lo reportado.
- No valido: Cuando lo programado no coincide con lo reportado, existen diferencias con lo reportado en otras fuentes de información o los medios de verificación no cumplen con los requisitos mínimos señalados anteriormente.

I R F

Este procedimiento de evaluación desarrollado a través de la plataforma de seguimiento y evaluación a programas presupuestarios, contribuye en un cien por ciento a la valoración de la dimensión de eficacia, pues mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados, establecidos en el resumen narrativo de cada nivel del Programa Presupuestario; en otras palabras, se observa si la actividad se ha realizado o no. Desde el punto de vista de la ciencia económica la eficacia es “el grado de cumplimiento de las metas perseguidas a través de un plan de actuación”; es importante también debido a que mide la cobertura de los productos y servicios entregados y mide que grupos en específico se están atendiendo en un tiempo determinado.

Con el proceso de evaluación anterior se obtienen datos que ayudaran a medir las dimensiones de eficiencia y economía, por lo tanto, se podrá llevar a cabo las evaluaciones generales de cada programa presupuestario, las evaluaciones al gasto y las evaluaciones de diseño del programa presupuestario en relación con la MML y a la MIR.

9. DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DEL INDICADOR

En la evaluación del PP es importante que a la par de la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas se mida el desempeño de los indicadores. El evaluar si el objetivo está logrando lo propuesto mediante el indicador programado coadyuvará a justificar las acciones de gobierno establecidas en el PIDM del ejercicio constitucional.

Para medir el desempeño del indicador, se tomarán en consideración las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN	CONCEPTO
EFICACIA	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia al costo de consecución de los mismos.
EFICIENCIA	Mide que la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
CALIDAD	Mide atributos, capacidades o características que deben tener los bienes o servicios para satisfacer adecuadamente los objetivos del programa.
ECONOMÍA	Mide la capacidad del programa para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



A) Para la medir la **EFICACIA**, de acuerdo con el tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- **RESULTADO**: El porcentaje del resultado logrado exitosamente con respecto a lo realizado – solicitado.
- **FOCALIZACIÓN**: Lo logrado respecto del Universo.
- **COBERTURA**: Lo logrado con respecto de la demanda posible.
- **IMPACTO**: Lo logrado respecto del problema que se quiere atacar.

TRF

B) Para la medir la **EFICIENCIA**, de acuerdo con el tipo de indicador, se considerarán las siguientes variables:

Describe la relación entre dos magnitudes:

- La producción física de un producto (Bien o servicio) y
- Los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producción

- Mayor cantidad de servicios dado el mismo nivel de recursos.
- Alcanzar un determinado nivel de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible.

✓ 2024

C) Para la medir la **ECONOMÍA**, de acuerdo con el tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- Eficiencia manejo de recursos.
- Uso actual de recursos en relación con lo planeado.
- Autosuficiencia financiera en la capacidad de generar ahorros y en la existencia de equilibrio presupuestario.

D) Para medir la **CALIDAD**, de acuerdo con el tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- Mediciones Indirectas.
 - Mejorar los atributos y características de los productos.
- Mediciones Directas.

○ Grado de satisfacción de los usuarios

6
25

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Con la medición del indicador, así como del cumplimiento de las actividades se complementará la evaluación del PP en lo específico, permitiendo así valorar si este está logrando lo programado, para posteriormente definir los ajustes necesarios para mejorar la entrega de los servicios a la ciudadanía y por tanto dar cumplimiento a lo establecido en el PDM 2024 – 2027.

CAPÍTULO CUARTO DE LA BAJA, MODIFICACIÓN O ALTA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



10. CAUSAS QUE GENERAN MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN O ADICIÓN AL PP

TRF

El PP es diseñado con el objeto de establecer las acciones a seguir durante el ejercicio fiscal vigente, tendrán que estructurarse de acuerdo con los lineamientos para la construcción de indicadores de desempeño mediante la MML y vincularlos con la MIR para finalmente revisar que este se relacione al PDM. En este sentido una vez que se comienzan a ejecutar el PP pueden surgir causas que generan modificación, supresión o adición al PP. Para llevar a cabo las acciones antes descritas se solicitará a la contraloría municipal lo siguiente:

10.1 MODIFICACIÓN

Para la modificación de los PP se requerirá lo siguiente:

- Una vez iniciada la ejecución del PP, el titular del área solicitará la modificación del Fin, Propósito, Componente y/o Actividad, en referencia a la redacción del resumen narrativo, variables, indicadores y demás partes que integran el PP, mediante memorándum en donde justifique y especifique los cambios a realizarse, debiendo mencionar lo que "dice" y lo que "debe decir" y posteriormente aprobarse. Considerados los cambios se harán las actualizaciones respectivas en el PP y se turnara la propuesta al Honorable Cabildo para su aprobación. Estos cambios se podrán requerir durante el ejercicio fiscal vigente hasta antes del cierre del mismo. Estas modificaciones se tendrán que solicitar a la contraloría municipal con copia de conocimiento al órgano interno de control.
- Una vez realizada la evaluación física de la ejecución de actividades se detecten inconsistencias en el Programa Presupuestario, por parte de la contraloría municipal o en su caso el Órgano interno de control, las cuales serán informadas, al titular, quien deberá solicitar de manera escrita los cambios a realizarse en el PP de acuerdo a los especificado en el Punto 1 antes mencionado. Informando a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en el Informe Final de Cumplimiento al Programa Presupuestario los cambios realizados.

10.2 ALTA

Para llevar cabo el alta de un Programa Presupuestario, el área correspondiente tendrá que solicitar por escrito vía memorándum con la justificación pertinente donde se mencione la vinculación al PDM (Eje, objetivo y Líneas de acción a atender), el motivo por el cual se hará un alta, anexando al mismo el proyecto de Metodología del Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Presupuestario, para que una vez analizado por la contraloría municipal, se informe a la Tesorería Municipal a través del área de Contabilidad para la asignación presupuestal. Para posteriormente sea propuesto para su análisis, discusión y en su caso aprobación al Honorable Cabildo el alta del nuevo Programa, el cual una vez aprobado se le informara al área para su seguimiento e informe de los avances que se lleven a cabo. Informando a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en el Informe Final de Cumplimiento al Programa Presupuestario los cambios realizados.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

10.3 BAJA

Para la baja de un Programa Presupuestario, se requiere se solicite vía escrita, memorándum, donde se detalle el nombre del Programa Presupuestario y la justificación fundada y motivada de la supresión. Así mismo se solicitará el área de Tesorería municipal a través del área de Contabilidad la baja del sistema o en su caso el no cargo de movimientos contables en dicho PP. Una vez analizado se procederá a enviar al Honorable Cabildo para la aprobación de la baja. Informando a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en el Informe Final de Cumplimiento al Programa Presupuestario los cambios realizados.

IRF

CAPÍTULO QUINTO DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RAMO 33, DE LOS FONDOS FISMDF Y FORTAMUNDF

11. EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES FISMDF Y FORTAMUNDF

La evaluación de la aplicación de los fondos federales FISMDF y FORTAMUNDF, se llevará a cabo a través de instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate.

12. El órgano de Control Interno del Gobierno Municipal será el encargado de verificar que la evaluación cumpla con lo establecido en la Ley respectiva.

13. La información que deberá contener la evaluación practicada a la aplicación de los recursos públicos federales es:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

TRF

14. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas;

15. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

16. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con los beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

17. Las Dependencias o Direcciones respectivas deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas, emitidos por el Evaluador Externo.

18. El Gobierno Municipal dará a conocer de forma permanente a través de la página web oficial respectiva, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de las evaluaciones externas dentro de los 30 posteriores a la conclusión de la misma

19. La información que debe publicarse de cada evaluación externa de acuerdo con la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por la GONAC, debe ser a través del Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, como se presenta a continuación:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



TRF

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Evaluación Específica del Desempeño (Compromiso de gobierno en Atención Ciudadana)

1.2.- Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de enero del 2024

1.3.- Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre del 2024

1.4.- Objetivo general de la evaluación: Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas y plazo de ejecución de las actividades y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los Programas municipales de participación ciudadana y gobierno abierto contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero

1.5.- Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar los principales hallazgos, fortalezas y debilidades para establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
- Medir los logros de la administración municipal, en base a efectividad, impacto y calidad de atención a la ciudadanía.
- Dar seguimiento a las metas y resultados alcanzados en la ejecución de los planes y programas municipales, tomando en cuenta los avances alcanzados en este ejercicio fiscal 2024.

1.6.- Metodología utilizada en la evaluación:

- Se utilizará la metodología de evaluación basada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social;
- Se utilizará la Evaluación Específica de Desempeño, la cual teniendo como referencia la definición de la CONEVAL, se caracteriza por mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas. Se diseñó para generar información útil, rigurosa y homogénea, para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones.
- La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.

Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

1.7.- Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

1.8.- Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó con información proporcionada por las áreas responsables de los Programas a través de formatos de recolección de información solicitados por la Instancia Coordinadora de la Evaluación, así mismo la revisión documental se complementó con la aplicación de encuesta directamente a la ciudadanía.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Hay un correcto seguimiento y continuidad en la aplicación de los programas evaluados acorde a la planeación establecida en los Programas Operativos Anuales.
- Las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones realizadas, dieron como resultado un aumento en efectividad de atención a la ciudadanía
- Se cuenta con un registro por área de la población atendida en los programas.
- La implementación de red de comunicación mediante medios electrónicos resulta más efectiva y facilita a la mayoría de la ciudadanía en el acceso a la atención ciudadana.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal con ejes estratégicos claros y líneas de acción bien definidas.
- Las áreas responsables de los Programas cuentan con personal con los conocimientos suficientes y mostrando mejoras en el procedimiento para la atención ciudadana.
- Los programas siguen ejerciéndose de forma continua de acuerdo a la planeación establecida en el programa operativo anual.
- El tiempo de atención y respuesta en algunos casos es inmediato.

2.2.2 Oportunidades:

- Con base a los resultados otorgados mediante los programas evaluados se cuenta con una mayor confianza por parte de la ciudadanía para acudir a solicitar esta atención ciudadana
- Hay áreas de mejora para implementar mecanismos que eficiente el alcance de los programas institucionales según la población objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- En algunos casos las acciones de gobierno no son concluidas por desinterés de la ciudadanía.
- En ocasiones el tiempo para dar respuesta a la ciudadanía se ve condicionado, debido a situaciones en que están relacionados otros entes públicos o privados.
- El presupuesto puede ser insuficiente para dar cobertura a la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- El surgimiento de una mayor demanda de atención ciudadana requerirá una mayor estructura de personal capacitado e implementación de nuevos procedimientos para su oportuna atención.
- Las disposiciones de dichos recursos asignados a los programas están sujetos a la disponibilidad presupuestal.
- El presupuesto puede ser insuficiente debido al aumento de los precios de bienes y servicios para dar cobertura a la población objetivo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



I R F

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Al realizar las siguientes evaluaciones de los Indicadores de Desempeño se encontró que tanto las obras, acciones y las diferentes actividades institucionales que se establecieron en la MIR son relevantes y suficientes para el cumplimiento de la distribución del recurso que se otorga al municipio para el gasto público, es necesario fortalecer los procesos de diseño de los programas presupuestarios para garantizar un mayor impacto y el uso eficaz y eficiente del recurso público para lograr la satisfacción ciudadana.

Se recomienda continuar con apego al programa operativo anual 2024 para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos de los programas establecidos y obtener los resultados esperados, pero observando en todo momento al sector de la población prioritaria que se pretende seguir beneficiando.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Diseñar los programas de tal manera que permita su evolución conforme a las necesidades de la población
- Implementar una base de datos única actualizada por cada una de las áreas que permita llevar el registro y control de la población atendida de los Programas de atención ciudadana, así como su seguimiento y conclusión.
- Revisar detalladamente los programas para detectar procesos que deban eliminarse u optimizarse.
- Realizar un comparativo en cuanto a los resultados obtenidos del ejercicio 2023 para fijar el término de referencia en las metas planteadas para el ejercicio fiscal 2024.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C. Alexis González Nava

4.2 Cargo: Director de Evaluación del Desempeño Municipal

4.3 Institución a la que pertenece: Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero

4.4 Principales colaboradores: C. Oscar Hugo García González y Eurípides Gutiérrez Zamora

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ayuntamiento_xochihuehuetlan@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (757)4920224

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

1.-NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES, 2.- PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, 3.- ATENCIÓN PREVENTIVA INCLUYENTE Y EFICIENTE. 4.- CERTEZA JURÍDICA. 5.- TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 6.-IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN 7.-TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 8.- IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN 9.- ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA 10.- PERMANENCIA EN FORMACIÓN ESCOLAR, 11.-TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 12.-PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES 13.- ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA 14.-CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO 15.- ATENCIÓN PREVENTIVA INCLUYENTE Y EFICIENTE 16.- AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS SÓLIDOS 17.-CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO 18.-TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 19.-TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, 20.- PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA. 21.-PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CULTURA ECOLÓGICA 22.-PROMOCIÓN DE CULTURA DEPORTIVA ESPACIOS DE CREACIÓN, 23-



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



PRODUCTIVIDAD Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO 24.-IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN 25.-PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES. 25.-ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA 26.- ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA 27.- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

JRF



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

5.2 Siglas: N/A.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES
2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD
3. ATENCIÓN PREVENTIVA INCLUYENTE Y EFICIENTE:
4. CERTEZA JURÍDICA:
5. TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
6. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN:
7. TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
8. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN:
9. ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA
10. PERMANENCIA EN FORMACIÓN ESCOLAR:
11. TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
12. PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES
13. ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA:
14. CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO:
15. ATENCIÓN PREVENTIVA INCLUYENTE Y EFICIENTE:
16. AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS SÓLIDOS:
17. CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO:
18. TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
19. TRANSPARENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
20. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA:
21. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CULTURA ECOLÓGICA:
22. PROMOCIÓN DE CULTURA DEPORTIVA ESPACIOS DE RECREACIÓN:
- 23.- PRODUCTIVIDAD Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO
- 24.- IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN:
- 25.- ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA:
- 26.- ATENCIÓN SENSIBLE A LA CIUDADANÍA:
- TRATADORA DE AGUA
- 27.- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA GENERAL
SINDICATURAMUNICIPAL
REGIDURIAS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO
REGISTRO CIVIL
DIF MUNICIPAL
DIRECCION DE EDUCACION
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD
PROTECCION CIVIL
DIRECCION DE SALUD
PLANTA TRATADORA DE AGUA
PREVENCION DEL DELITO
EVALUACION AL DESEMPEÑO
TRANSPARENCIA
DIRECCION DE AGUA POTABLE
DIRECCION DE ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE DEPORTE
JEFATURA DE LA ADMINISTRACION
DIRECCION DE HACIENDA
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA RURAL
DIRECCION DE VIGILANCIA DE PLANTA
DIRECCION DE LA MUJER

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo _ Poder Legislativo _ Poder Judicial _ Ente Autónomo _ Municipal

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal _____ Estatal _____ Local

XOCHIHUEHUELTÁN, GRO.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

JRF 6.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



- 1.- JUAN RIVERA FRUCTUOSO
- 2.- EURIPIDES GUTIERREZ ZAMORA
- 3.- ELEICO ASTUDILLO VARGAS
- 4.- JULIA RIVERA GUZMAN
- 5.- H . CABILDO
6. CARLOS GIOVANNY PERALTA ASTUDILLO
7. KARINA FRUCTUOSO LUCERO
8. SONIA FLORES MORENO
9. LAURA LUCERO HERNANDEZ
10. VICTORINO HERNANDEZ CLEMENTE
11. ISRAEL GARCIA BRAVO
12. FERNANDO GONZALEZ TORIBIO
13. ALFONSO SOSA MIRANDA
14. ARTURO VAZQUEZ DIAZ
15. GILBERTO ORTEGA PEREZ
16. JAQUELINE GUADALUPE ARRIAGA RODRIGUEZ
17. ISAAC PONCIANO GARCIA
18. ALFONSO SOSA MIRANDA
19. ALEXIS GONZALEZ NAVA
20. OSCAR HUGO GARCIA GONZALEZ
21. SEVERIANO BALLINAS RAMOS
22. ALEJANDRA JUAREZ VAZQUEZ
- 23 ISRAEL GARCIA BRAVO
- 24.- SILVINO GARCIA PONCIANO
- 25.- FABIOLA PONCE LAZARO
- 26.- ALBERTO BAEZ RIVERA
- 27.- ISAAC PONCIANO GARCIA
- 28.- SONIA MATA GARCIA

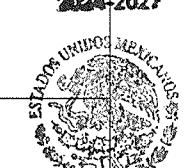
- PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA GENERAL
SINDICATURAMUNICIPAL
REGIDURIAS
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO
REGISTRO CIVIL
DIF MUNICIPAL
DIRECCION DE EDUCACION
DIRECCION DE DEPORTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD
PROTECCION CIVIL
DIRECCION DE SALUD
PLANTA TRATADORA DE AGUA
PREVENCION DEL DELITO
EVALUACION AL DESEMPEÑO
TRANSPARENCIA
DIRECCION DE AGUA POTABLE
DIRECCION DE ECOLOGIA
DIRECCION DE DEPORTE
JEFATURA DE LA ADMINISTRACION
DIRECCION DE HACIENDA
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA RURAL
DIRECCION DE VIGILANCIA DE PLANTA TRATADORA DE AGUA
DIRECCION DE LA MUJER



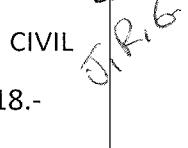
I R F
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO.
2024-2027



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO.
2024-2027



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO.
2024-2027



5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- 1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL 2.- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 3.- SECRETARIA GENERAL
- SINDICATURAMUNICIPAL 5.- REGIDURIAS 6.- TESORERIA MUNICIPAL 7. -DIRECCION DE CATASTRO
- 8.- REGISTRO CIVIL 9.- DIF MUNICIPAL 10.- DIRECCION DE EDUCACION 11.- DIRECCION DE OBRAS
- PUBLICAS 12.- SEGURIDAD PUBLICA 13 -DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD 14.- PROTECCION CIVIL
15. - DIRECCION DE SALUD 16.- PLANTA TRATADORA DE AGUA 17.- PREVENCION DEL DELITO 18.-
- EVALUACION AL DESEMPEÑO 19.- TRANSPARENCIA 20.- DIRECCION DE AGUA POTABLE 21.-
- DIRECCION DE ECOLOGIA 22.- DIRECCIÓN DE DEPORTE 23.- JEFATURA DE LA ADMINISTRACION 24.-
- DIRECCION DE HACIENDA 25.- SUBDIRECCION DE VIGILANCIA RURAL 26.- DIRECCION DE VIGILANCIA
- DE PLANTA TRATADORA DE AGUA 27.- DIRECCION DE LA
- MUJER.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

- | | |
|--|---|
| 1.- JUAN RIVERA FRUCTUOSO | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| 2.- EURIPIDES GUTIERREZ ZAMORA | ÓRGANO DE CONTROL INTERNO |
| 3.- ELECEO ASTUDILLO VARGAS | SECRETARIA GENERAL |
| 4.- JULIA RIVERA GUZMAN | SINDICATURAMUNICIPAL |
| 5.-H . CABILDO | REGIDURIAS |
| 6. CARLOS GIOVANNY PERALTA ASTUDILLO | TESORERIA MUNICIPAL |
| 7. KARINA FRUCTUOSO LUCERO | DIRECCION DE CATASTRO |
| 8. SONIA FLORES MORENO | REGISTRO CIVIL |
| 9. LAURA LUCERO HERNANDEZ | DIF MUNICIPAL |
| 10. VICTORINO HERNANDEZ CLEMENTE | DIRECCION DE EDUCACION |
| 11. ISRAEL GARCIA BRAVO | DIRECCION DE DEPORTE |
| 12. FERNANDO GONZALEZ TORIBIO | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS |
| 13. ALFONSO SOSA MIRANDA | SEGURIDAD PUBLICA |
| 14. ARTURO VAZQUEZ DIAZ | DIRECCION DE TRANSITO Y-VIALIDAD |
| 15. GILBERTO ORTEGA PEREZ | PROTECCION CIVIL |
| 16. JAQUELINE GUADALUPE ARRIBA RODRIGUEZ | DIRECCION DE SALUD |
| 17. ISAAC PONCIANO GARCIA | PLANTA TRATADORA DE AGUA |
| 18. ALFONSO SOSA MIRANDA | PREVENCION DEL DELITO |
| 19. ALEXIS GONZALEZ NAVA | EVALUACION AL DESEMPEÑO |
| 20. OSCAR HUGO GARCIA GONZALEZ | TRANSPARENCIA |
| 21. SEVERIANO BALLINAS RAMOS | DIRECCION DE AGUA POTABLE |
| 22. ALEJANDRA JUAREZ VAZQUEZ | DIRECCION DE ECOLOGIA |
| 23 ISRAEL GARCIA BRAVO | DIRECCION DE DEPORTE |
| 24.- SILVINO GARCIA PONCIANO | JEFATURA DE LA ADMINISTRACION |
| 25.- FABIOLA PONCE LAZARO | DIRECCION DE HACIENDA |
| 26.- ALBERTO BAEZ RIVERA | SUBDIRECCION DE VIGILANCIA RURAL |
| 27.- ISAAC PONCIANO GARCIA | DIRECCION DE VIGILANCIA DE PLANTA TRATADORA DE AGUA |
| 28.- SONIA MATA GARCIA | DIRECCION DE LA MUJER |

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUELTÁN
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUELTÁN
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

Tel: 7574920224

Correo: ayuntamiento_xochihuehuetlan@hotmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres personas 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública internacional 6.1.5 Otro : Contratación Interna (Unidad de Evaluación al Desempeño)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control Interno

6.3 Costo total de la evaluación: N/A

6.4 Fuente de Financiamiento: N/A

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.xochihuehuetlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.xochihuehuetlan.gob.mx/>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUELTÁN
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUELTÁN
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

CAPITULO SEXTO DE LA CAPTURA DE LA EVALUACIÓN

correo: ayuntamiento_xochihuehuetlan@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

20. Una vez realizada la Evaluación por la institución externa a la aplicación de los recursos públicos federales, esta se tendrá que cargar en el Sistema del Portal Aplicativo de la SHCP (SFU) por parte de la Dirección de Obras Públicas.

21. El Órgano de Interno de Control verificará que la información referente a las evaluaciones, este capturada en el Sistema, para lo cual solicitará a la Dirección de Obras Públicas los registros donde se compruebe la carga de dicha información.

22. La información que deberá estar cargada en el Sistema del Portal Aplicativo de la SHCP (SFU) será:

a) DATOS DE LA EVALUACIÓN

- Año de la evaluación;
- Tipo de Evaluación;
- Entidad Federativa; y
- Municipio.

b) DATOS DEL RECURSO

- Tipo de recurso; y
- Programa Fondo Convenio.

c) OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

- Objetivos.

d) RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

- Coordinador de la Evaluación (Dependencia de la Entidad); y
- Unidad responsable encargada.

e) DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- Costo de la Evaluación;
- Modalidad de la Contratación;
- Fuente de Financiamiento; y
- Nombre, Razón o Denominación Social del evaluador.

f) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- Resumen Ejecutivo de la evaluación.

23. Una vez revisada la captura y de contener los elementos que solicita el sistema, el Órgano de Interno de Control dará el visto bueno a la Dirección de Obras Públicas.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUELTÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

24. De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, la evaluación del PDM, deberá realizarse anualmente, en donde se verificará el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno Municipal.

25. La evaluación al Plan de Desarrollo Municipal deberá contener el análisis y resultado de cumplimiento de los Programas contenidos verificando el cumplimiento de las metas establecidas mediante el cumplimiento de los PP.

26. La Evaluación al menos contendrá:

- Antecedentes.
- Alcance de la evaluación.
- Objetivo General
- Objetivos específicos
- Descripción de la metodología
- Temas de Evaluación
- Valoración de Cumplimiento de Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal
- Análisis del grado de ejecución de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal.
- Conclusión.

TRF



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
MUNICIPAL
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027

27. En el Punto de valoración de cumplimiento de los Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, se considerará los siguientes:

- Nombre del eje.
- Nombre del Programa: Describir el Programa que se va a Evaluar. Objetivo: se hace mención del objetivo del PDM a medir.
- Líneas de acción: Se mencionan las Líneas de acción que dan cumplimiento al objetivo del Plan.
- Porcentaje de avance: De acuerdo con los resultados obtenidos en el PP, se determina el grado de avance de la línea de acción de 0% a 100%.
- Año a Evaluar.
- Cumplimiento: Se le asigna los parámetros Ejecutada, Parcialmente Ejecutada o No Ejecutada.
- Resultado de cumplimiento: Se le asignan los parámetros Satisfactorio o Desfavorable.
- Área responsable de la ejecución: Se describe el área responsable que le da seguimiento a las líneas de acción del Programa.

XOCHIHUEHUELTÁN, GRO.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
XOCHIHUEHUELTÁN,
GUERRERO.
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

28. La Evaluación la realizará la Contraloría Municipal. Esta podrá ser llevada a cabo por un Evaluador Externo con el fin brindar mayor certeza al análisis sobre el grado de cumplimiento de las metas e indicadores.

29. Una vez integrada la Evaluación al PDM, esta será turnada al Honorable Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

TRANSITORIOS

J.R.F

M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
XOCHIHUEHUETLÁN
GUERRERO.
2024-2027

PRIMERO. - Los presentes lineamientos para la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) entrarán en vigor el día de su aprobación por el Honorable Cabildo.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a los presentes lineamientos para la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM).



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA
MUNICIPAL
XOCHIHUEHUETLÁN
GUERRERO.
2024-2027

J.R.G

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
XOCHIHUEHUETLÁN.
GUERRERO.
2024-2027

J.R.G

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE
CONTROLA Y AUDITIVO
XOCHIHUEHUETLÁN,
GUERRERO.
2024-2027